DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2520612

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Subsecretaría de Justicia

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA EN EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA PERSONA QUE SE INDICA

Núm. 77.- Santiago, 7 de junio de 2024.

Vistos:

Estos antecedentes y lo dispuesto en el artículo 32 Nº 10 del decreto Nº 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el DFL Nº 1-19.653, de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los artículos 146, letra a) y 147 del DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DFL Nº 3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de su Ley Orgánica; en el decreto supremo de Justicia Nº 1.597, de 1980, Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia; en el DFL Nº 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el decreto supremo Nº 67, de 16 de mayo de 2022, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en la carta de renuncia de José Eduardo González Gaete; en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; y en la demás normativa aplicable.

Considerando:

1. Que, mediante el decreto supremo Nº 67, de 16 de mayo de 2022, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se nombró a don José Eduardo González Gaete, RUN Nº 15.133.843-7, como Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región del Maule, Directivo, Grado 4º de la EUS, a contar del 1 de abril de 2022.

2. Que, el Sr. José Eduardo González Gaete, presentó su renuncia voluntaria al cargo señalado precedentemente, mediante carta de renuncia, de 1 de junio de 2024, para hacerse efectiva a contar de la misma fecha.

3. Que, el artículo 147 del DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, señala que: "La renuncia es el acto en virtud del cual el funcionario manifiesta a la autoridad que lo nombró la voluntad de hacer dejación de su cargo. La renuncia deberá presentarse por escrito y no producirá efecto sino desde la fecha en que quede totalmente tramitado el decreto o resolución que la acepte, a menos que en la renuncia se indicare una fecha determinada y así lo disponga la autoridad".

Decreto:

1º. Se acepta a contar del 1 de junio de 2024, la renuncia voluntaria presentada por don José Eduardo González Gaete, RUN Nº 15.133.843-7, como Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región del Maule, Planta, Directivo, Grado 4º de la EUS.

2º. Déjase constancia que la persona anteriormente individualizada no se encuentra sometida a investigación sumaria o sumario administrativo alguno y da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31 del DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo, circunstancia que certifica el/la Jefe/a del Departamento Administrativo de esta Secretaría de Estado, mediante la visación del presente decreto.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Luis Cordero Vega, Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Jaime Gajardo Falcón, Subsecretario de Justicia.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl